

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3

## RESOLUCION No. 155 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

### “POR MEDIO DEL CUAL SE PUBLICA EL LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA SANTANDER, PARA EL PERIODO 2024-2028”

#### LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

En ejercicio de sus facultades legales constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, y en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 148 del 18 de agosto de 2023, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Bucaramanga convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028.
2. Que a través de la Resolución No. 151 del 28 de agosto de 2023, se aclaró y/o modificó el artículo 34 de la Resolución No. 148 del 18 de agosto de 2023, relativo al cronograma del concurso público y abierto de méritos para la selección del Personero Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028.
3. Que mediante Resolución No. 153 del 07 de septiembre de 2023, se hizo la publicación en la página web del Concejo de Bucaramanga y de la Universidad de Pamplona el listado preliminar de admitidos y no admitidos, dentro del Concurso Público y Abierto de Méritos para la selección de Personero (a) Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028, en cumplimiento del cronograma previsto en las Resoluciones Nos. 148 y 151 de 2023.
4. Que conforme al cronograma la etapa de reclamaciones contra el listado preliminar de admitidos y no admitidos dentro del proceso de selección contenido en la Resolución No. 153 de 2023, se realizó los días 8 y 11 de septiembre de 2023,
5. Que la Universidad de Pamplona mediante oficio del 12 de septiembre de 2023, remitió al Concejo de Bucaramanga listado de admitidos al concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero (a) Municipal de Bucaramanga para el periodo 2024-2028, en cumplimiento al cronograma de actividades a ejecutar con ocasión del contrato No. 220 de 2023.
6. Que habiéndose agotado la etapa de reclamaciones contra la lista preliminar de admitidos y no admitidos por parte de la Universidad de Pamplona, se hace necesario que la Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga conforme la lista definitiva de admitidos, tal como lo establece el cronograma del concurso.

En mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva del Concejo Municipio de Bucaramanga,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 3

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** En cumplimiento de las Resoluciones Nos. 148 y 151 de 2023, por medio de las cuales se convocó y reglamentó el concurso público y abierto de méritos para la selección de Personero Municipal de Bucaramanga periodo 2024-2028, y de acuerdo con el cronograma establecido, confórmese y publíquese la lista definitiva de aspirantes admitidos dentro del Concurso público de Méritos, de conformidad con el informe presentado por la Universidad de Pamplona así:

<b>LISTADO DE LOS 51 ASPIRANTES ADMITIDOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER PARA EL PERIODO 2024-2028.</b>		
INSCRIPCIÓN	CÉDULA	CUMPLE RM
1	5.690.769	ADMITIDO
2	91.497.335	ADMITIDO
3	13.871.506	ADMITIDO
4	91.042.105	ADMITIDO
5	91.045.100	ADMITIDO
6	13.538.034	ADMITIDO
7	1.094.275.285	ADMITIDO
8	1.094.273.227	ADMITIDO
9	13.959.270	ADMITIDO
10	13.484.880	ADMITIDO
11	1.094.267.519	ADMITIDO
12	91,229.792	ADMITIDO
13	91.275.755	ADMITIDO
14	60.260.985	ADMITIDO
15	13.873.775	ADMITIDO
16	79.939.354	ADMITIDO
17	1.098.693.548	ADMITIDO
18	1.098.633.212	ADMITIDO
19	1095.920.347	ADMITIDO
20	1098.672.103	ADMITIDO
21	52.148.921	ADMITIDO
22	1.098.751.152	ADMITIDO
23	1.052.076.406	ADMITIDO
24	1.099.213.293	ADMITIDO
25	1.098.814.135	ADMITIDO
26	1.098.702.553	ADMITIDO
27	91,018,819	ADMITIDO
28	51.910.470	ADMITIDO
29	91.278.037	ADMITIDO
30	80.086.266	ADMITIDO
31	1098.658.502	ADMITIDO
32	13.840.238	ADMITIDO
33	13.741.511	ADMITIDO
34	73.209.762	ADMITIDO
35	1098.704.279	ADMITIDO
36	13.874.374	ADMITIDO
37	1.039.688.098	ADMITIDO
38	91.279.333	ADMITIDO
39	91.477.744	ADMITIDO
40	13.745.773	ADMITIDO
41	91.521.585	ADMITIDO
42	1.096.195.663	ADMITIDO

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 3

43	<b>52.256.081</b>	ADMITIDO
44	<b>1.098.606.018</b>	ADMITIDO
45	<b>91.540.052</b>	ADMITIDO
46	<b>91.289.739</b>	ADMITIDO
47	<b>13.702.588</b>	ADMITIDO
48	<b>37.861.770</b>	ADMITIDO
49	<b>91.296.915</b>	ADMITIDO
50	<b>37.722.280</b>	ADMITIDO
51	<b>37.551.041</b>	ADMITIDO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conforme la Resolución No. 148 del 18 de agosto de 2023, contra la presente lista definitiva de admitidos al Concurso Público y Abierto de Méritos para la Selección de Personero (a) Municipal de Bucaramanga Periodo 2024-2028, no procede ninguna clase de reclamación o recurso.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICACIÓN, la presente lista definitiva de admitidos, debe publicarse en la página Web del Concejo Municipal de Bucaramanga, [www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co), así como en la página web de la Universidad de Pamplona [www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/](http://www.unipamplona.edu.co/concursosunipamplona/)

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

El presidente,

  
**JAVIER AYALA MORENO**

El Primer Vicepresidente,

  
**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El Segundo Vicepresidente,

  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**

El secretario

  
**WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

*Proyectó: Gama Servicios Jurídicos Especializados S.A.S*  
*Revisó: Oscar Firzt – Abogado contratista Secretario General*  
*Revisó: Javier Landazábal Martínez – Jefe Oficina Jurídica Concejo de Bucaramanga*